



**COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES**

**PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA ELECTRÓNICA NACIONAL
NO. AA-38-90M-03890M001-N-49-2025**

Ciudad de México a 26 de agosto del 2025

En atención a la publicación del procedimiento de Adjudicación Directa Electrónica, **No. AA-38-90M-03890M001-N-49-2025**, código de expediente **E-2025-00069372**, en el sistema electrónico de información pública gubernamental en materia de contrataciones públicas, CompraNet, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 33, 35, 36 fracción III , 55, 81 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en adelante "La Ley"; y 75 último párrafo del Reglamento de "La Ley", en adelante "El Reglamento", relativo a la "**ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA**", se recibieron las proposiciones de los siguientes participantes:

1	MR. LIMPIEZA, SA DE CV
2	ADMINISTRACION DIBATO, SA DE CV
3	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS EN GENERAL MAXED, SA DE CV
4	COMERCIALIZADORA ORTICHART, SA DE CV
5	DESARROLLO E INNOVACION BROMO, SA DE CV
6	DISTRIBUIDORA MISAR, SA DE CV
7	DIVERSYQUIM, SA DE CV
8	GP ARTES GRAFICAS, SA DE CV
9	GRUPO DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA NACIONAL E INTERNACIONAL DE MÉXICO, SA DE CV
10	HEMASI HERRAMIENTAS MATERIALES Y SERVICIOS INDUSTRIALES, SAS DE CV
11	ISRAEL SANTIAGO HERNANDEZ
12	JUAN CASTILLO NERI
13	MARCO ANTONIO URIBE AVALOS
14	PLASTICOS Y FERTILIZANTES DE MORELOS, SA DE CV
15	PROLIM INDUSTRIAL, SA DE CV
16	PROVEEDORA INTEGRAL EN COMERCIO TERCER MILENIO, SA DE CV
17	SUMINISTROS DIMATH, SAS
18	TECNODARS, SA DE CV

I. De conformidad con lo establecido por el artículo 47 de "La Ley", así como lo previsto en el apartado 7, CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN, numerales 7.1 y 7.3 de la SOLICITUD DE COTIZACIÓN, se efectuó la evaluación de las propuestas; la cual forma parte integral de la presente NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN mediante los **Anexos 1, 2 y 3**; obteniendo el siguiente resultado:





Evaluación de la documentación legal y administrativa (Anexo 1). -----

Efectuada por la Subdirección de Recursos Materiales, quien tras el análisis cualitativo de la documentación presentada concluye que:

1.- La propuesta de los participantes; MR. LIMPIEZA, SA DE CV, ADMINISTRACION DIBATO, SA DE CV, COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS EN GENERAL MAXED, SA DE CV, COMERCIALIZADORA ORTICHART, SA DE CV, DESARROLLO E INNOVACION BROMO, SA DE CV, DISTRIBUIDORA MISAR, SA DE CV, GP ARTES GRAFICAS, SA DE CV, GRUPO DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA NACIONAL E INTERNACIONAL DE MÉXICO, SA DE CV, ISRAEL SANTIAGO HERNANDEZ, JUAN CASTILLO NERI, MARCO ANTONIO URIBE AVALOS, PLASTICOS Y FERTILIZANTES DE MORELOS, SA DE CV, PROLIM INDUSTRIAL, SA DE CV, PROVEEDORA INTEGRAL EN COMERCIO TERCER MILENIO, SA DE CV, SUMINISTROS DIMATH, SAS Y TECNODARS, S.A. DE C.V.; **CUMPLEN** con los requisitos establecidos en el apartado 4, DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBERÁN INCLUIR DENTRO DEL SOBRE DE LA PROPOSICIÓN, numeral 4.1, puntos 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10 y 11 de la SOLICITUD DE COTIZACIÓN.

2.- Por lo que hace a la propuesta presentada por el cotizante, **DIVERSYQUIM, SA DE CV, NO CUMPLE**, con los requisitos establecidos en el apartado 4, DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBERÁN INCLUIR DENTRO DEL SOBRE DE LA PROPOSICIÓN, numeral 4.1, precisamente en su punto número 1, toda vez que, no presenta como parte de su documentación el "Formato de acreditamiento de la personalidad jurídica", solicitado mediante el ANEXO III, de la SOLICITUD DE COTIZACIÓN.

Por lo anterior y de conformidad con lo establecido en el apartado 4, "DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBERÁN INCLUIR DENTRO DEL SOBRE DE LA PROPOSICIÓN, numeral 4.1, punto número 1, y apartado 8, "CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA LA EVALUACIÓN (PROPOSICIONES Y DOCUMENTACIÓN DISTINTA A ÉSTAS) Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO", numerales 8.1 y 8.2, "CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES", inciso B), de la SOLICITUD DE COTIZACIÓN, que a la letra señalan:

4 Documentación legal y administrativa que deberán incluir dentro del sobre de la proposición.

4.1 Será motivo de desechamiento de la proposición el incumplimiento de cualquiera de los requisitos esenciales que a continuación se relacionan y que afecten la solvencia de esta:

1. Formato de acreditamiento de la personalidad jurídica.

8 Criterios específicos para la evaluación (proposiciones y documentación distinta a éstas) y adjudicación del contrato.

8.1 La actualización y/o acreditar alguna o algunas de las causas señaladas en los incisos del numeral 8.2 de la presente solicitud, afectará la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento, independientemente de otros requisitos señalados en la presente SOLICITUD DE COTIZACIÓN.

8.2 Causas de desechamiento de proposiciones.

(...)

B) La falta de cualquiera de los documentos o requisitos solicitados en la presente SOLICITUD DE COTIZACIÓN
(...)





Por lo anterior, se procede a **DESECHAR** la proposición del participante, **DIVERSYQUIM, SA DE CV**, del presente procedimiento de contratación, toda vez que, la falta de presentación del "Formato de acreditamiento de la personalidad jurídica", afecta la solvencia de su proposición y es causa expresa para su desechamiento. Toda vez que la propuesta del participante fuera desecharada, no se procederá a la evaluación de su proposición técnica y económica.

3.- La propuesta presentada por el participante, **HEMASI HERRAMIENTAS MATERIALES Y SERVICIOS INDUSTRIALES, SAS DE CV, NO CUMPLE**, con los requisitos establecidos en el apartado 4, DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBERÁN INCLUIR DENTRO DEL SOBRE DE LA PROPOSICIÓN, numeral 4.1, precisamente en su punto número 1, toda vez que, no presenta como parte de su documentación el "Formato de acreditamiento de la personalidad jurídica", solicitado mediante el ANEXO III, de la SOLICITUD DE COTIZACIÓN.

Por lo anterior y de conformidad con lo establecido en el apartado 4, "DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBERÁN INCLUIR DENTRO DEL SOBRE DE LA PROPOSICIÓN, numeral 4.1, punto número 1, y apartado 8, "CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA LA EVALUACIÓN (PROPOSICIONES Y DOCUMENTACIÓN DISTINTA A ÉSTAS) Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO", numerales 8.1 y 8.2, "CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES", inciso B), de la SOLICITUD DE COTIZACIÓN, que a la letra señalan:

4 Documentación legal y administrativa que deberán incluir dentro del sobre de la proposición.

4.1 Será motivo de desechamiento de la proposición el incumplimiento de cualquiera de los requisitos esenciales que a continuación se relacionan y que afecten la solvencia de esta:

1. Formato de acreditamiento de la personalidad jurídica.

8 Criterios específicos para la evaluación (proposiciones y documentación distinta a éstas) y adjudicación del contrato.

8.1 La actualización y/o acreditar alguna o algunas de las causas señaladas en los incisos del numeral 8.2 de la presente solicitud, afectará la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento, independientemente de otros requisitos señalados en la presente SOLICITUD DE COTIZACIÓN.

8.2 Causas de desechamiento de proposiciones.

(...)

B) La falta de cualquiera de los documentos o requisitos solicitados en la presente SOLICITUD DE COTIZACIÓN
(...)

Por lo anterior, se procede a **DESECHAR** la proposición del participante, **HEMASI HERRAMIENTAS MATERIALES Y SERVICIOS INDUSTRIALES, SAS DE CV**, del presente procedimiento de contratación, toda vez que, la falta de presentación del "Formato de acreditamiento de la personalidad jurídica", afecta la solvencia de su proposición y es causa expresa para su desechamiento. Toda vez que la propuesta del participante fuera desecharada, no se procederá a la evaluación de su proposición técnica y económica

Evaluación técnica. (Anexo 2).

Efectuada por el Área Requirente, Subdirección de Servicios Generales, quien tras el análisis cualitativo de la documentación presentada determina que:





1. El participante, **MR. LIMPIEZA, SA DE CV**, presenta propuesta, obteniendo la siguiente evaluación para las partidas ofertadas:

PARTIDAS QUE PARTICIPA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	X	- -----
2	X	- -----
3	X	- -----
4	X	- -----
5	X	- -----
6	X	- -----
7	X	- -----
8	X	- -----
9	X	- -----
10	- -----	X
11	X	- -----
12	X	- -----
13	X	- -----
14	X	- -----
15	X	- -----

PARTIDAS QUE PARTICIPA	CUMPLE	NO CUMPLE
16	X	- -----
17	X	- -----
18	X	- -----
19	X	- -----
20	X	- -----
21	X	- -----
22	- -----	X
23	- -----	X
24	X	- -----
25	X	- -----
26	X	- -----
27	X	- -----
28	- -----	X
29	X	- -----
30	X	- -----

PARTIDAS QUE PARTICIPA	CUMPLE	NO CUMPLE
31	- -----	X
32	- -----	X
33	- -----	X
34	- -----	X
35	X	- -----
36	X	- -----
37	X	- -----
38	X	- -----
39	X	- -----
40	X	- -----
41	X	- -----
42	No cotiza	- -----
43	No cotiza	- -----
44	X	- -----
45	X	- -----
46	x	- -----

De conformidad con la evaluación técnica elaborada por el área requirente de los bienes y adjunta a la presente NOTIFICACIÓN (Anexo 2), el participante, **NO CUMPLE** con los requisitos solicitados en el ANEXO I, "ESPECIFICACIONES TECNICAS", apartado IV, "DESCRIPCIÓN DE LA ADQUISICIÓN", de la SOLICITUD DE COTIZACIÓN, para las partidas 10, 22, 23, 28, 31, 32, 33 y 34, derivado de que no cotizó alguna de las marcas solicitadas para dichas partidas.

Por lo que de conformidad con lo establecido en el apartado 8, CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA LA EVALUACIÓN (PROPOSICIONES Y DOCUMENTACIÓN DISTINTA A ÉSTAS) Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, numerales 8.1 y 8.2 inciso A) de la SOLICITUD DE COTIZACIÓN, que a la letra señalan:

8. Criterios específicos para la evaluación (proposiciones y documentación distinta a éstas) y adjudicación del contrato.

8.1 El acreditar alguna o algunas de las causas establecidas en los incisos del numeral 8.2, afectará la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento, independientemente de otros requisitos señalados en la presente SOLICITUD DE COTIZACIÓN.

8.2 Causas de desechamiento de proposiciones.

A). Si no se cumple conforme a lo requerido en el ANEXO I "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" y ANEXO II "PROPUESTA ECONÓMICA" de la presente SOLICITUD DE COTIZACIÓN, o presenta manifestaciones genéricas, tales como: se entregará conforme a lo solicitado, entre otras.

Por tal motivo, se procede a **DESECHAR** la proposición del participante, **MR. LIMPIEZA, SA DE CV**, para las **partidas 10, 22, 23, 28, 31, 32, 33 y 34**, toda vez que, incumple con los requisitos establecidos en el ANEXO I, "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" de la SOLICITUD DE COTIZACIÓN, los cuales afectan la solvencia de su proposición.



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Carretera México-Toluca No. 3655, Col. Lomas de Santa Fe, CP. 01210, CDMX. México. Tel [55] 5727 9800 www.cide.edu



Así mismo, **CUMPLE** con los requisitos establecidos en el apartado 3, numeral 3.2, PROPUESTA TÉCNICA, de la SOLICITUD DE COTIZACION, así como con el requisito establecido en el apartado 4, numeral 4.1, punto 6 de la referida SOLICITUD, para las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 24, 25, 26, 27, 29, 30, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 44, 45 y 46.

2.- El participante, **ADMINISTRACION DIBATO SA DE CV**, presenta propuesta, obteniendo la siguiente evaluación para las partidas ofertadas:

PARTIDAS QUE PARTICIPA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	No cotiza	- -----
2	No cotiza	- -----
3	No cotiza	- -----
4	No cotiza	- -----
5	No cotiza	- -----
6	No cotiza	- -----
7	No cotiza	- -----
8	No cotiza	- -----
9	No cotiza	- -----
10	No cotiza	- -----
11	No cotiza	- -----
12	No cotiza	- -----
13	No cotiza	- -----
14	No cotiza	- -----
15	No cotiza	- -----

PARTIDAS QUE PARTICIPA	CUMPLE	NO CUMPLE
16	No cotiza	- -----
17	No cotiza	- -----
18	No cotiza	- -----
19	No cotiza	- -----
20	- -----	X
21	- -----	X
22	No cotiza	- -----
23	No cotiza	- -----
24	No cotiza	- -----
25	No cotiza	- -----
26	No cotiza	- -----
27	No cotiza	- -----
28	No cotiza	- -----
29	No cotiza	- -----
30	No cotiza	- -----

PARTIDAS QUE PARTICIPA	CUMPLE	NO CUMPLE
31	No cotiza	- -----
32	No cotiza	- -----
33	No cotiza	- -----
34	No cotiza	- -----
35	No cotiza	- -----
36	- -----	X
37	- -----	X
38	- -----	X
39	No cotiza	- -----
40	No cotiza	- -----
41	No cotiza	- -----
42	No cotiza	- -----
43	No cotiza	- -----
44	No cotiza	- -----
45	No cotiza	- -----
46	No cotiza	- -----

De conformidad con la evaluación técnica elaborada por el área requirente de los bienes y adjunta a la presente NOTIFICACIÓN (Anexo 2), el participante, **NO CUMPLE** con los requisitos solicitados en el ANEXO I, "ESPECIFICACIONES TECNICAS", apartado IV, "DESCRIPCIÓN DE LA ADQUISICIÓN", de la SOLICITUD DE COTIZACIÓN, para las partidas 20, 21, 36, 37 y 38, derivado de que no cotizó alguna de las marcas solicitadas para dichas partidas.

Por lo que de conformidad con lo establecido en el apartado 8, CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA LA EVALUACIÓN (PROPOSICIONES Y DOCUMENTACIÓN DISTINTA A ÉSTAS) Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, numerales 8.1 y 8.2 inciso A) de la SOLICITUD DE COTIZACIÓN, que a la letra señalan:

8. Criterios específicos para la evaluación (proposiciones y documentación distinta a éstas) y adjudicación del contrato.

8.1 El acrecentar alguna o algunas de las causas establecidas en los incisos del numeral 8.2, afectará la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento, independientemente de otros requisitos señalados en la presente SOLICITUD DE COTIZACIÓN.

8.2 Causas de desechamiento de proposiciones.

A). Si no se cumple conforme a lo requerido en el ANEXO I "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" y ANEXO II "PROPUESTA ECONÓMICA" de la presente SOLICITUD DE COTIZACIÓN, o presenta manifestaciones genéricas, tales como: se entregará conforme a lo solicitado, entre otras.





Por tal motivo, se procede a **DESECHAR** la proposición del participante, **ADMINISTRACION DIBATO SA DE CV**, toda vez que, las **partidas que oferta** (20, 21, 36, 37 y 38) incumplen con los requisitos establecidos en el ANEXO I, "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" de la SOLICITUD DE COTIZACIÓN, los cuales afectan la solvencia de su proposición. Por lo que no se procederá a evaluar su propuesta económica. -----

3.- El participante, **COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS EN GENERAL MAXED SA DE CV**, presenta propuesta, obteniendo la siguiente evaluación para las partidas ofertadas:

PARTIDAS QUE PARTICIPA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	X	-----
2	X	-----
3	X	-----
4	X	-----
5	X	-----
6	X	-----
7	X	-----
8	X	-----
9	-----	X
10	-----	X
11	X	-----
12	X	-----
13	X	-----
14	X	-----
15	X	-----

PARTIDAS QUE PARTICIPA	CUMPLE	NO CUMPLE
16	X	-----
17	X	-----
18	No cotiza	-----
19	X	-----
20	X	-----
21	X	-----
22	-----	X
23	-----	X
24	X	-----
25	X	-----
26	X	-----
27	X	-----
28	-----	X
29	No cotiza	-----
30	No cotiza	-----

PARTIDAS QUE PARTICIPA	CUMPLE	NO CUMPLE
31	-----	X
32	-----	X
33	-----	X
34	-----	X
35	X	-----
36	X	-----
37	X	-----
38	X	-----
39	X	-----
40	X	-----
41	-----	X
42	-----	X
43	X	-----
44	X	-----
45	X	-----
46	X	-----

De conformidad con la evaluación técnica elaborada por el área requirente de los bienes y adjunta a la presente NOTIFICACIÓN (Anexo 2), el participante, **NO CUMPLE** con los requisitos solicitados en el ANEXO I, "ESPECIFICACIONES TECNICAS", apartado IV, "DESCRIPCIÓN DE LA ADQUISICIÓN", de la SOLICITUD DE COTIZACIÓN, para las partidas 9, 10, 22, 23, 28, 31, 32, 33, 34, 41 y 42, derivado de que no cotizó alguna de las marcas solicitadas para dichas partidas. -----

Por lo que de conformidad con lo establecido en el apartado 8, CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA LA EVALUACIÓN (PROPOSICIONES Y DOCUMENTACIÓN DISTINTA A ÉSTAS) Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, numerales 8.1 y 8.2 inciso A) de la SOLICITUD DE COTIZACIÓN, que a la letra señalan: -----

8. Criterios específicos para la evaluación (proposiciones y documentación distinta a éstas) y adjudicación del contrato.

8.1 El acreditar alguna o algunas de las causas establecidas en los incisos del numeral 8.2, afectará la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento, independientemente de otros requisitos señalados en la presente SOLICITUD DE COTIZACIÓN.

8.2 Causas de desechamiento de proposiciones.

A). Si no se cumple conforme a lo requerido en el ANEXO I "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" y ANEXO II "PROPUESTA ECONÓMICA" de la presente SOLICITUD DE COTIZACIÓN, o presenta manifestaciones genéricas, tales como: se entregará conforme a lo solicitado, entre otras.

Por tal motivo, se procede a **DESECHAR** la proposición del participante, **COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS EN GENERAL MAXED SA DE CV**, para las **partidas 9, 10, 22, 23, 28, 31, 32, 33, 34, 41 y 42**, toda vez que, incumple





con los requisitos establecidos en el ANEXO I, "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" de la SOLICITUD DE COTIZACIÓN, los cuales afectan la solvencia de su proposición.-----

Así mismo, **CUMPLE** con los requisitos establecidos en el apartado 3, numeral 3.2, PROPUESTA TÉCNICA, de la SOLICITUD DE COTIZACION, así como con el requisito establecido en el apartado 4, numeral 4.1, punto 6 de la referida SOLICITUD, para las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 20, 21, 24, 25, 26, 27, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 43, 44, 45 y 46.-----

4.- El participante, **COMERCIALIZADORA ORTICHART SA DE CV**, presenta propuesta, obteniendo la siguiente evaluación para las partidas ofertadas:

PARTIDAS QUE PARTICIPA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	- -----	X
2	- -----	X
3	X	- -----
4	X	- -----
5	X	- -----
6	- -----	X
7	X	- -----
8	X	- -----
9	- -----	X
10	X	- -----
11	X	- -----
12	X	- -----
13	X	- -----
14	X	- -----
15	X	- -----

PARTIDAS QUE PARTICIPA	CUMPLE	NO CUMPLE
16	X	- -----
17	X	- -----
18	No cotiza	- -----
19	X	- -----
20	X	- -----
21	X	- -----
22	- -----	X
23	X	- -----
24	X	- -----
25	X	- -----
26	X	- -----
27	X	- -----
28	- -----	X
29	X	- -----
30	X	- -----

PARTIDAS QUE PARTICIPA	CUMPLE	NO CUMPLE
31	- -----	X
32	- -----	X
33	- -----	X
34	- -----	X
35	X	- -----
36	X	- -----
37	- -----	X
38	- -----	X
39	X	- -----
40	X	- -----
41	X	- -----
42	- -----	X
43	X	- -----
44	X	- -----
45	X	- -----
46	X	- -----

Ya que, de conformidad con la evaluación técnica elaborada por el área requirente de los bienes y adjunta a la presente NOTIFICACIÓN (Anexo 2), el participante, **NO CUMPLE** con los requisitos solicitados en el ANEXO I, "ESPECIFICACIONES TECNICAS", apartado IV, "DESCRIPCIÓN DE LA ADQUISICIÓN", de la SOLICITUD DE COTIZACIÓN, para las partidas 1, 2, 6, 9, 22, 28, 31, 32, 33, 34, 37, 38 y 42, derivado de que no cotizó alguna de las marcas solicitadas para dichas partidas.-----

Por lo que de conformidad con lo establecido en el apartado 8, CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA LA EVALUACIÓN (PROPOSICIONES Y DOCUMENTACIÓN DISTINTA A ÉSTAS) Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, numerales 8.1 y 8.2 inciso A) de la SOLICITUD DE COTIZACIÓN, que a la letra señalan: -----

8. Criterios específicos para la evaluación (proposiciones y documentación distinta a éstas) y adjudicación del contrato.

8.1 El acreditar alguna o algunas de las causas establecidas en los incisos del numeral 8.2, afectará la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento, independientemente de otros requisitos señalados en la presente SOLICITUD DE COTIZACIÓN.

8.2 Causas de desechamiento de proposiciones.

A) Si no se cumple conforme a lo requerido en el ANEXO I "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" y ANEXO II "PROPUESTA ECONÓMICA" de la presente SOLICITUD DE COTIZACIÓN, o presenta manifestaciones genéricas, tales como: se entregará conforme a lo solicitado, entre otras.



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Carretera México-Toluca No. 3655, Col. Lomas de Santa Fe, CP. 01210, CDMX. México. Tel: [55] 5727 9800 www.cide.edu



Por tal motivo, se procede a **DESECHAR** la proposición del participante, **COMERCIALIZADORA ORTICHART SA DE CV**, para las **partidas 1, 2, 6, 9, 22, 28, 31, 32, 33, 34, 37, 38 y 42**, toda vez que, incumple con los requisitos establecidos en el ANEXO I, "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" de la SOLICITUD DE COTIZACIÓN, los cuales afectan la solvencia de su proposición.

Así mismo, **CUMPLE** con los requisitos establecidos en el apartado 3, numeral 3.2, PROPUESTA TÉCNICA, de la SOLICITUD DE COTIZACIÓN, así como con el requisito establecido en el apartado 4, numeral 4.1, punto 6 de la referida SOLICITUD, para las partidas 3, 4, 5, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 20, 21, 23, 24, 25, 26, 27, 29, 30, 35, 36, 39, 40, 41, 43, 44, 45 y 46.

5.- El participante, **DESARROLLO E INNOVACION BROMO SA DE CV**, presenta propuesta, obteniendo la siguiente evaluación para las partidas ofertadas:

PARTIDAS QUE PARTICIPA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	- - - -	X
2	No cotiza	- - - -
3	X	- - - -
4	X	- - - -
5	X	- - - -
6	X	- - - -
7	No cotiza	- - - -
8	No cotiza	- - - -
9	X	- - - -
10	- - - -	X
11	No cotiza	- - - -
12	No cotiza	- - - -
13	X	- - - -
14	No cotiza	- - - -
15	X	- - - -

PARTIDAS QUE PARTICIPA	CUMPLE	NO CUMPLE
16	X	- - - -
17	No cotiza	- - - -
18	No cotiza	- - - -
19	No cotiza	- - - -
20	X	- - - -
21	X	- - - -
22	- - - -	X
23	- - - -	X
24	- - - -	X
25	X	- - - -
26	X	- - - -
27	X	- - - -
28	- - - -	- X
29	No cotiza	- - - -
30	No cotiza	- - - -

PARTIDAS QUE PARTICIPA	CUMPLE	NO CUMPLE
31	No cotiza	- - - -
32	No cotiza	- - - -
33	No cotiza	- - - -
34	No cotiza	- - - -
35	No cotiza	- - - -
36	X	- - - -
37	X	- - - -
38	X	- - - -
39	X	- - - -
40	X	- - - -
41	No cotiza	- - - -
42	X	- - - -
43	No cotiza	- - - -
44	No cotiza	- - - -
45	No cotiza	- - - -
46	No cotiza	- - - -

De conformidad con la evaluación técnica elaborada por el área requirente de los bienes y adjunta a la presente NOTIFICACIÓN (Anexo 2), el participante, **NO CUMPLE** con los requisitos solicitados en el ANEXO I, "ESPECIFICACIONES TECNICAS", apartado IV, "DESCRIPCIÓN DE LA ADQUISICIÓN", de la SOLICITUD DE COTIZACIÓN, para las partidas 1, 10, 22, 23, 24 y 28, derivado de que no cotizó alguna de las marcas solicitadas para dichas partidas.

Por lo que de conformidad con lo establecido en el apartado 8, CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA LA EVALUACIÓN (PROPOSICIONES Y DOCUMENTACIÓN DISTINTA A ÉSTAS) Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, numerales 8.1 y 8.2 inciso A) de la SOLICITUD DE COTIZACIÓN, que a la letra señalan:

8. Criterios específicos para la evaluación (proposiciones y documentación distinta a éstas) y adjudicación del contrato.

8.1 El acreditar alguna o algunas de las causas establecidas en los incisos del numeral 8.2, afectará la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento, independientemente de otros requisitos señalados en la presente SOLICITUD DE COTIZACIÓN.

8.2 Causas de desechamiento de proposiciones.



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Carretera México-Toluca No. 3655, Col. Lomas de Santa Fe, CP. 01210, CDMX. México. Tel: [55] 5727 9800 www.cide.edu



A). Si no se cumple conforme a lo requerido en el ANEXO I "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" y ANEXO II "PROPUESTA ECONÓMICA" de la presente SOLICITUD DE COTIZACIÓN, o presenta manifestaciones genéricas, tales como: se entregará conforme a lo solicitado, entre otras.

Por tal motivo, se procede a **DESECHAR** la proposición del participante, **DESARROLLO E INNOVACION BROMO SA DE CV**, para las partidas 1, 10, 22, 23, 24 y 28, toda vez que, incumple con los requisitos establecidos en el ANEXO I, "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" de la SOLICITUD DE COTIZACIÓN, los cuales afectan la solvencia de su proposición.

Así mismo, **CUMPLE** con los requisitos establecidos en el apartado 3, numeral 3.2, PROPUESTA TÉCNICA, de la SOLICITUD DE COTIZACION, así como con el requisito establecido en el apartado 4, numeral 4.1, punto 6 de la referida SOLICITUD, para las partidas 3, 4, 5, 6, 9, 13, 15, 16, 20, 21, 25, 26, 27, 36, 37, 38, 39, 40 y 42.

6.- El participante, **DISTRIBUIDORA MISAR SA DE CV**, presenta propuesta, obteniendo la siguiente evaluación para las partidas ofertadas:

PARTIDAS QUE PARTICIPA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	X	- - - - -
2	X	- - - - -
3	No cotiza	- - - - -
4	No cotiza	- - - - -
5	No cotiza	- - - - -
6	X	- - - - -
7	No cotiza	- - - - -
8	No cotiza	- - - - -
9	X	- - - - -
10	X	- - - - -
11	No cotiza	- - - - -
12	No cotiza	- - - - -
13	X	- - - - -
14	No cotiza	- - - - -
15	No cotiza	- - - - -

PARTIDAS QUE PARTICIPA	CUMPLE	NO CUMPLE
16	X	- - - - -
17	No cotiza	- - - - -
18	No cotiza	- - - - -
19	No cotiza	- - - - -
20	X	- - - - -
21	X	- - - - -
22	No cotiza	- - - - -
23	No cotiza	- - - - -
24	No cotiza	- - - - -
25	No cotiza	- - - - -
26	No cotiza	- - - - -
27	X	- - - - -
28	No cotiza	- - - - -
29	No cotiza	- - - - -
30	No cotiza	- - - - -

PARTIDAS QUE PARTICIPA	CUMPLE	NO CUMPLE
31	No cotiza	- - - - -
32	No cotiza	- - - - -
33	No cotiza	- - - - -
34	No cotiza	- - - - -
35	No cotiza	- - - - -
36	X	- - - - -
37	X	- - - - -
38	X	- - - - -
39	X	- - - - -
40	X	- - - - -
41	No cotiza	- - - - -
42	- - - - -	X
43	No cotiza	- - - - -
44	No cotiza	- - - - -
45	No cotiza	- - - - -
46	X	- - - - -

De conformidad con la evaluación técnica elaborada por el área requirente de los bienes y adjunta a la presente NOTIFICACIÓN (Anexo 2), el participante, **NO CUMPLE** con los requisitos solicitados en el ANEXO I, "ESPECIFICACIONES TECNICAS", apartado IV, "DESCIPCIÓN DE LA ADQUISICIÓN", de la SOLICITUD DE COTIZACIÓN, para la partida 42, derivado de que no cotizó alguna de las marcas solicitadas para dicha partida.

Por lo que de conformidad con lo establecido en el apartado 8, CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA LA EVALUACIÓN (PROPOSICIONES Y DOCUMENTACIÓN DISTINTA A ÉSTAS) Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, numerales 8.1 y 8.2 inciso A) de la SOLICITUD DE COTIZACIÓN, que a la letra señalan:

8. Criterios específicos para la evaluación (proposiciones y documentación distinta a éstas) y adjudicación del contrato.





8.1 El acreditar alguna o algunas de las causas establecidas en los incisos del numeral 8.2, afectará la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento, independientemente de otros requisitos señalados en la presente SOLICITUD DE COTIZACIÓN.

8.2 Causas de desechamiento de proposiciones.

A). Si no se cumple conforme a lo requerido en el ANEXO I "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" y ANEXO II "PROPUESTA ECONÓMICA" de la presente SOLICITUD DE COTIZACIÓN, o presenta manifestaciones genéricas, tales como: se entregará conforme a lo solicitado, entre otras.

Por tal motivo, se procede a **DESECHAR** la proposición del participante, **DISTRIBUIDORA MISAR SA DE CV**, para la **partida 42**, toda vez que, incumple con los requisitos establecidos en el ANEXO I, "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" de la SOLICITUD DE COTIZACIÓN, los cuales afectan la solvencia de su proposición.

Así mismo, **CUMPLE** con los requisitos establecidos en el apartado 3, numeral 3.2, PROPUESTA TÉCNICA, de la SOLICITUD DE COTIZACION, así como con el requisito establecido en el apartado 4, numeral 4.1, punto 6 de la referida SOLICITUD, para las partidas 1, 2, 6, 9, 10, 13, 16, 20, 21, 27, 36, 37, 38, 39, 40 y 46.

7.-El participante, **GP ARTES GRAFICAS SA DE CV**, presenta propuesta, obteniendo la siguiente evaluación para las partidas ofertadas:

PARTIDAS QUE PARTICIPA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	No cotiza	- -----
2	No cotiza	- -----
3	No cotiza	- -----
4	No cotiza	- -----
5	No cotiza	- -----
6	No cotiza	- -----
7	No cotiza	- -----
8	No cotiza	- -----
9	No cotiza	- -----
10	No cotiza	- -----
11	No cotiza	- -----
12	No cotiza	- -----
13	X	- -----
14	No cotiza	- -----
15	No cotiza	- -----

PARTIDAS QUE PARTICIPA	CUMPLE	NO CUMPLE
16	No cotiza	- -----
17	No cotiza	- -----
18	No cotiza	- -----
19	No cotiza	- -----
20	No cotiza	- -----
21	No cotiza	- -----
22	No cotiza	- -----
23	No cotiza	- -----
24	No cotiza	- -----
25	No cotiza	- -----
26	No cotiza	- -----
27	No cotiza	- -----
28	X	- -----
29	No cotiza	- -----
30	No cotiza	- -----

PARTIDAS QUE PARTICIPA	CUMPLE	NO CUMPLE
31	No cotiza	- -----
32	No cotiza	- -----
33	No cotiza	- -----
34	No cotiza	- -----
35	No cotiza	- -----
36	X	- -----
37	X	- -----
38	X	- -----
39	No cotiza	- -----
40	No cotiza	- -----
41	No cotiza	- -----
42	No cotiza	- -----
43	No cotiza	- -----
44	No cotiza	- -----
45	No cotiza	- -----
46	No cotiza	- -----

De conformidad con la evaluación técnica elaborada por el área requirente de los bienes y adjunta a la presente NOTIFICACIÓN (Anexo 2), el participante, **CUMPLE** con los requisitos establecidos en el apartado 3, numeral 3.2, PROPUESTA TÉCNICA, de la SOLICITUD DE COTIZACION, así como con el requisito establecido en el apartado 4, numeral 4.1, punto 6 de la referida SOLICITUD, para las partidas 13, 28, 36, 37 y 38.

8.- El participante, **GRUPO DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA NACIONAL E INTERNACIONAL**, presenta propuesta, obteniendo la siguiente evaluación para las partidas ofertadas:





PARTIDAS QUE PARTICIPA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	X	- -----
2	X	- -----
3	X	- -----
4	X	- -----
5	X	- -----
6	X	- -----
7	X	- -----
8	No cotiza	- -----
9	X	- -----
10	No cotiza	- -----
11	X	- -----
12	X	- -----
13	X	- -----
14	X	- -----
15	X	- -----

PARTIDAS QUE PARTICIPA	CUMPLE	NO CUMPLE
16	X	- -----
17	No cotiza	- -----
18	No cotiza	- -----
19	X	- -----
20	X	- -----
21	X	- -----
22	No cotiza	- -----
23	X	- -----
24	X	- -----
25	X	- -----
26	X	- -----
27	X	- -----
28	No cotiza	- -----
29	X	- -----
30	X	- -----

PARTIDAS QUE PARTICIPA	CUMPLE	NO CUMPLE
31	- -----	X
32	- -----	X
33	No cotiza	- -----
34	No cotiza	- -----
35	X	- -----
36	X	- -----
37	X	- -----
38	X	- -----
39	X	- -----
40	X	- -----
41	No cotiza	- -----
42	No cotiza	- -----
43	X	- -----
44	X	- -----
45	No cotiza	- -----
46	No cotiza	- -----

Ya que, de conformidad con la evaluación técnica elaborada por el área requirente de los bienes y adjunta a la presente NOTIFICACIÓN (Anexo 2), el participante, **NO CUMPLE** con los requisitos solicitados en el ANEXO I, "ESPECIFICACIONES TECNICAS", apartado IV, "DESCRIPCIÓN DE LA ADQUISICIÓN", de la SOLICITUD DE COTIZACIÓN, para las partidas 31 y 32, derivado de que no cotizó alguna de las marcas solicitadas para dichas partidas.

Por lo que de conformidad con lo establecido en el apartado 8, CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA LA EVALUACIÓN (PROPOSICIONES Y DOCUMENTACIÓN DISTINTA A ÉSTAS) Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, numerales 8.1 y 8.2 inciso A) de la SOLICITUD DE COTIZACIÓN, que a la letra señalan:

8. Criterios específicos para la evaluación (proposiciones y documentación distinta a éstas) y adjudicación del contrato.

8.1 El acreditar alguna o algunas de las causas establecidas en los incisos del numeral 8.2, afectará la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento, independientemente de otros requisitos señalados en la presente SOLICITUD DE COTIZACIÓN.

8.2 Causas de desechamiento de proposiciones.

A). Si no se cumple conforme a lo requerido en el ANEXO I "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" y ANEXO II "PROPUESTA ECONÓMICA" de la presente SOLICITUD DE COTIZACIÓN, o presenta manifestaciones genéricas, tales como: se entregará conforme a lo solicitado, entre otras.

Por tal motivo, se procede a **DESECHAR** la proposición del participante, **GRUPO DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA NACIONAL E INTERNACIONAL**, para las **partidas 31 y 32**, toda vez que, incumple con los requisitos establecidos en el ANEXO I, "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" de la SOLICITUD DE COTIZACIÓN, los cuales afectan la solvencia de su proposición.

Así mismo, **CUMPLE** con los requisitos establecidos en el apartado 3, numeral 3.2, PROPUESTA TÉCNICA, de la SOLICITUD DE COTIZACION, así como con el requisito establecido en el apartado 4, numeral 4.1, punto 6 de la referida SOLICITUD, para las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 19, 20, 21, 23, 24, 25, 26, 27, 29, 30, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 43 y 44.



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Carretera México-Toluca No. 3655, Col. Lomas de Santa Fe, CP. 01210, CDMX. México. Tel [55] 5727 9800 www.cide.edu



9.- El participante, **ISRAEL SANTIAGO HERNANDEZ**, presenta propuesta, obteniendo la siguiente evaluación para las partidas ofertadas:

PARTIDAS QUE PARTICIPA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	X	- -----
2	X	- -----
3	X	- -----
4	X	- -----
5	X	- -----
6	X	- -----
7	X	- -----
8	X	- -----
9	X	- -----
10	- -----	X
11	- -----	X
12	No cotiza	- -----
13	X	- -----
14	X	- -----
15	X	- -----

PARTIDAS QUE PARTICIPA	CUMPLE	NO CUMPLE
16	X	- -----
17	- -----	X
18	No cotiza	- -----
19	X	- -----
20	X	- -----
21	X	- -----
22	No cotiza	- -----
23	- -----	X
24	No cotiza	- -----
25	X	- -----
26	X	- -----
27	X	- -----
28	No cotiza	- -----
29	X	- -----
30	X	- -----

PARTIDAS QUE PARTICIPA	CUMPLE	NO CUMPLE
31	- -----	X
32	- -----	X
33	- -----	X
34	- -----	X
35	X	- -----
36	X	- -----
37	No cotiza	- -----
38	X	- -----
39	X	- -----
40	X	- -----
41		X
42	No cotiza	- -----
43	No cotiza	- -----
44	No cotiza	- -----
45	No cotiza	- -----
46	X	- -----

Ya que, de conformidad con la evaluación técnica elaborada por el área requirente de los bienes y adjunta a la presente NOTIFICACIÓN (Anexo 2), el participante, **NO CUMPLE** con los requisitos solicitados en el ANEXO I, "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS", apartado IV, "DESCRIPCIÓN DE LA ADQUISICIÓN", de la SOLICITUD DE COTIZACIÓN, para las partidas 10, 11, 23, 31, 32, 33, 34 y 41, derivado de que no cotizó alguna de las marcas solicitadas para dichas partidas, mientras que para la partida 17, cotiza una unidad de medida diversa a la requerida ya que, cotiza pieza y en lugar de no caja con 5 piezas.

Por lo que de conformidad con lo establecido en el apartado 8, CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA LA EVALUACIÓN (PROPOSICIONES Y DOCUMENTACIÓN DISTINTA A ÉSTAS) Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, numerales 8.1 y 8.2 inciso A) de la SOLICITUD DE COTIZACIÓN, que a la letra señalan:

8. Criterios específicos para la evaluación (proposiciones y documentación distinta a éstas) y adjudicación del contrato.

8.1 El acreditar alguna o algunas de las causas establecidas en los incisos del numeral 8.2, afectará la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento, independientemente de otros requisitos señalados en la presente SOLICITUD DE COTIZACIÓN.

8.2 Causas de desechamiento de proposiciones.

A). Si no se cumple conforme a lo requerido en el ANEXO I "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" y ANEXO II "PROPUESTA ECONÓMICA" de la presente SOLICITUD DE COTIZACIÓN, o presenta manifestaciones genéricas, tales como: se entregará conforme a lo solicitado, entre otras.

Por tal motivo, se procede a **DESECHAR** la proposición del participante, **ISRAEL SANTIAGO HERNANDEZ**, para las **partidas 10, 11, 17, 23, 31, 32, 33, 34 y 41**, toda vez que, incumple con los requisitos establecidos en el ANEXO I, "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" de la SOLICITUD DE COTIZACIÓN, los cuales afectan la solvencia de su proposición.



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Carretera México-Toluca No. 3655, Col. Lomas de Santa Fe, CP. 01210, CDMX. México. Tel: (55) 5727 9800 www.cide.edu



Así mismo, **CUMPLE** con los requisitos establecidos en el apartado 3, numeral 3.2, PROPUESTA TÉCNICA, de la SOLICITUD DE COTIZACION, así como con el requisito establecido en el apartado 4, numeral 4.1, punto 6 de la referida SOLICITUD, para las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 13, 14, 15, 16, 19, 20, 21, 25, 26, 27, 29, 30, 35, 36, 38, 39, 40 y 46.

10.- El participante, **JUAN CASTILLO NERI**, presenta propuesta, obteniendo la siguiente evaluación para las partidas ofertadas:

PARTIDAS QUE PARTICIPA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	X	- -----
2	X	- -----
3	X	- -----
4	X	- -----
5	X	- -----
6	X	- -----
7	X	- -----
8	X	- -----
9	X	- -----
10	- -----	X
11	X	- -----
12	X	- -----
13	X	- -----
14	X	- -----
15	X	- -----

PARTIDAS QUE PARTICIPA	CUMPLE	NO CUMPLE
16	X	- -----
17	- -----	X
18	X	- -----
19	X	- -----
20	X	- -----
21	X	- -----
22	X	- -----
23	X	- -----
24	X	- -----
25	X	- -----
26	X	- -----
27	X	- -----
28	X	- -----
29	X	- -----
30	X	- -----

PARTIDAS QUE PARTICIPA	CUMPLE	NO CUMPLE
31	- -----	X
32	- -----	X
33	- -----	X
34	- -----	X
35	X	- -----
36	X	- -----
37	X	- -----
38	X	- -----
39	X	- -----
40	X	- -----
41	X	- -----
42	- -----	X
43	X	- -----
44	X	- -----
45	X	- -----
46	X	- -----

Ya que, de conformidad con la evaluación técnica elaborada por el área requirente de los bienes y adjunta a la presente NOTIFICACIÓN (Anexo 2), el participante, **NO CUMPLE** con los requisitos solicitados en el ANEXO I, "ESPECIFICACIONES TECNICAS", apartado IV, "DESCRIPCIÓN DE LA ADQUISICIÓN", de la SOLICITUD DE COTIZACIÓN, para las partidas 10, 31, 32, 33, 34 y 42, derivado de que no cotizó alguna de las marcas solicitadas para dichas partidas, mientras que para la partida 17, cotiza una unidad de medida diversa a la requerida ya que, cotiza pieza en lugar de no caja con 5 piezas.

Por lo que de conformidad con lo establecido en el apartado 8, CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA LA EVALUACIÓN (PROPOSICIONES Y DOCUMENTACIÓN DISTINTA A ÉSTAS) Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, numerales 8.1 y 8.2 inciso A) de la SOLICITUD DE COTIZACIÓN, que a la letra señalan:

8. Criterios específicos para la evaluación (proposiciones y documentación distinta a éstas) y adjudicación del contrato.

8.1 El acreditar alguna o algunas de las causas establecidas en los incisos del numeral 8.2, afectará la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento, independientemente de otros requisitos señalados en la presente SOLICITUD DE COTIZACIÓN.

8.2 Causas de desechamiento de proposiciones.

A). Si no se cumple conforme a lo requerido en el ANEXO I "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" y ANEXO II "PROPUESTA ECONÓMICA" de la presente SOLICITUD DE COTIZACIÓN, o presenta manifestaciones genéricas, tales como: se entregará conforme a lo solicitado, entre otras.





Por tal motivo, se procede a **DESECHAR** la proposición del participante, **JUAN CASTILLO NERI**, para las partidas **10, 17, 31, 32, 33, 34 y 42**, toda vez que, incumple con los requisitos establecidos en el ANEXO I, "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" de la SOLICITUD DE COTIZACIÓN, los cuales afectan la solvencia de su proposición.-----

Así mismo, **CUMPLE** con los requisitos establecidos en el apartado 3, numeral 3.2, PROPUESTA TÉCNICA, de la SOLICITUD DE COTIZACION, así como con el requisito establecido en el apartado 4, numeral 4.1, punto 6 de la referida SOLICITUD, para las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 43, 44, 45 y 46. -----

11.- El participante, **MARCO ANTONIO URIBE AVALOS**, presenta propuesta, obteniendo la siguiente evaluación para las partidas ofertadas:

PARTIDAS QUE PARTICIPA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	- ----	X
2	- ----	X
3	X	-----
4	X	-----
5	X	-----
6	- ----	X
7	X	-----
8	X	-----
9	X	-----
10	- ----	X
11	- ----	X
12	X	-----
13	X	-----
14	X	-----
15	X	-----

PARTIDAS QUE PARTICIPA	CUMPLE	NO CUMPLE
16	X	-----
17	- ----	X
18	X	-----
19	X	-----
20	- ----	X
21	- ----	X
22	- ----	X
23	- ----	X
24	- ----	X
25	X	-----
26	X	-----
27	X	-----
28	- ----	X
29	- ----	X
30	X	-----

PARTIDAS QUE PARTICIPA	CUMPLE	NO CUMPLE
31	- ----	X
32	- ----	X
33	- ----	X
34	- ----	X
35	X	-----
36	X	-----
37	- ----	X
38	X	-----
39	X	-----
40	X	-----
41	- ----	X
42	X	-----
43	X	-----
44	X	-----
45	X	-----
46	X	-----

De conformidad con la evaluación técnica elaborada por el área requirente de los bienes y adjunta a la presente NOTIFICACIÓN (Anexo 2), el participante, **NO CUMPLE** con los requisitos solicitados en el ANEXO I, "ESPECIFICACIONES TECNICAS", apartado IV, "DESCRIPCIÓN DE LA ADQUISICIÓN", de la SOLICITUD DE COTIZACIÓN, para las partidas 1, 2, 6, 10, 11, 17, 20, 21, 22, 23, 24, 28, 29, 31, 32, 33, 34, 37 y 41, derivado de que no cotizó alguna de las marcas solicitadas para dichas partidas. -----

Por lo que de conformidad con lo establecido en el apartado 8, CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA LA EVALUACIÓN (PROPOSICIONES Y DOCUMENTACIÓN DISTINTA A ÉSTAS) Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, numerales 8.1 y 8.2 inciso A) de la SOLICITUD DE COTIZACIÓN, que a la letra señalan: -----

8. Criterios específicos para la evaluación (proposiciones y documentación distinta a éstas) y adjudicación del contrato.

8.1 *El acreditar alguna o algunas de las causas establecidas en los incisos del numeral 8.2, afectará la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento, independientemente de otros requisitos señalados en la presente SOLICITUD DE COTIZACIÓN.*

8.2 *Causas de desechamiento de proposiciones.*



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Carretera México-Toluca No. 3655, Col. Lomas de Santa Fe, CP. 01210, CDMX. México. Tel [55] 5727 9800 www.cide.edu



A). Si no se cumple conforme a lo requerido en el ANEXO I "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" y ANEXO II "PROPUESTA ECONÓMICA" de la presente SOLICITUD DE COTIZACIÓN, o presenta manifestaciones genéricas, tales como: se entregará conforme a lo solicitado, entre otras.

Por tal motivo, se procede a **DESECHAR** la proposición del participante, **MARCO ANTONIO URIBE AVALOS**, para las partidas **1, 2, 6, 10, 11, 17, 20, 21, 22, 23, 24, 28, 29, 31, 32, 33, 34, 37 y 41**, toda vez que, incumple con los requisitos establecidos en el ANEXO I, "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" de la SOLICITUD DE COTIZACIÓN, los cuales afectan la solvencia de su proposición.

Así mismo, **CUMPLE** con los requisitos establecidos en el apartado 3, numeral 3.2, PROPUESTA TÉCNICA, de la SOLICITUD DE COTIZACION, así como con el requisito establecido en el apartado 4, numeral 4.1, punto 6 de la referida SOLICITUD, para las partidas **3, 4, 5, 7, 8, 9, 12, 13, 14, 15, 16, 18, 19, 25, 26, 27, 30, 35, 36, 38, 39, 40, 42, 43, 44, 45 y 46**.

12.- El participante, **PLASTICOS Y FERTILIZANTES DE MORELOS SA DE CV**, presenta propuesta, obteniendo la siguiente evaluación para las partidas ofertadas:

PARTIDAS QUE PARTICIPA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	X	- -----
2	X	- -----
3	X	- -----
4	X	- -----
5	X	- -----
6	X	- -----
7	X	- -----
8	X	- -----
9	X	- -----
10	- -----	X
11	X	- -----
12	X	- -----
13	X	- -----
14	X	- -----
15	X	- -----

PARTIDAS QUE PARTICIPA	CUMPLE	NO CUMPLE
16	X	- -----
17	X	- -----
18	X	- -----
19	X	- -----
20	X	- -----
21	X	- -----
22	- -----	X
23	X	- -----
24	X	- -----
25	X	- -----
26	X	- -----
27	X	- -----
28	X	- -----
29	X	- -----
30	X	- -----

PARTIDAS QUE PARTICIPA	CUMPLE	NO CUMPLE
31	- -----	X
32	- -----	X
33	- -----	X
34	- -----	X
35	X	- -----
36	X	- -----
37	X	- -----
38	X	- -----
39	X	- -----
40	X	- -----
41	X	- -----
42	X	- -----
43	X	- -----
44	X	- -----
45	X	- -----
46	X	- -----

De conformidad con la evaluación técnica elaborada por el área requirente de los bienes y adjunta a la presente NOTIFICACIÓN (Anexo 2), el participante, **NO CUMPLE** con los requisitos solicitados en el ANEXO I, "ESPECIFICACIONES TECNICAS", apartado IV, "DESCRIPCIÓN DE LA ADQUISICIÓN", de la SOLICITUD DE COTIZACIÓN, para las partidas 10, 22, 31, 32, 33 y 34, derivado de que no cotizó alguna de las marcas solicitadas para dichas partidas.

Por lo que de conformidad con lo establecido en el apartado 8, CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA LA EVALUACIÓN (PROPOSICIONES Y DOCUMENTACIÓN DISTINTA A ÉSTAS) Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, numerales 8.1 y 8.2 inciso A) de la SOLICITUD DE COTIZACIÓN, que a la letra señalan:

8. Criterios específicos para la evaluación (proposiciones y documentación distinta a éstas) y adjudicación del contrato.



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Carretera México-Toluca No. 3655, Col. Lomas de Santa Fe, CP. 01210, CDMX. México. Tel [55] 5727 9800 www.cide.edu



8.1 *El acreditar alguna o algunas de las causas establecidas en los incisos del numeral 8.2, afectará la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento, independientemente de otros requisitos señalados en la presente SOLICITUD DE COTIZACIÓN.*

8.2 *Causas de desechamiento de proposiciones.*

A). *Si no se cumple conforme a lo requerido en el ANEXO I "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" y ANEXO II "PROPUESTA ECONÓMICA" de la presente SOLICITUD DE COTIZACIÓN, o presenta manifestaciones genéricas, tales como: se entregará conforme a lo solicitado, entre otras.*

Por tal motivo, se procede a **DESECHAR** la proposición del participante, **PLASTICOS Y FERTILIZANTES DE MORELOS SA DE CV**, para las **partidas 10, 22, 31, 32, 33 y 34**, toda vez que, incumple con los requisitos establecidos en el ANEXO I, "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" de la SOLICITUD DE COTIZACIÓN, los cuales afectan la solvencia de su proposición.

Así mismo, **CUMPLE** con los requisitos establecidos en el apartado 3, numeral 3.2, PROPUESTA TÉCNICA, de la SOLICITUD DE COTIZACION, así como con el requisito establecido en el apartado 4, numeral 4.1, punto 6 de la referida SOLICITUD, para las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45 y 46

13.- El participante, **PROVEEDORA INTEGRAL EN COMERCIO TERCER MILENIO SA DE CV**, presenta propuesta, obteniendo la siguiente evaluación para las partidas ofertadas:

PARTIDAS QUE PARTICIPA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	-----	X
2	-----	X
3	X	-----
4	X	-----
5	X	-----
6	X	-----
7	X	-----
8	X	-----
9	X	-----
10	-----	X
11	-----	X
12	X	-----
13	X	-----
14	X	-----
15	X	-----

PARTIDAS QUE PARTICIPA	CUMPLE	NO CUMPLE
16	X	-----
17	-----	X
18	X	-----
19	-----	X
20	-----	X
21	-----	X
22	-----	X
23	-----	X
24	-----	X
25	-----	X
26	-----	X
27	X	-----
28	-----	X
29	-----	X
30	X	-----

PARTIDAS QUE PARTICIPA	CUMPLE	NO CUMPLE
31	-----	X
32	-----	X
33	-----	X
34	-----	X
35	X	-----
36	-----	X
37	-----	X
38	-----	X
39	-----	X
40	X	-----
41	-----	X
42	X	-----
43	-----	X
44	X	-----
45	X	-----
46	X	-----

De conformidad con la evaluación técnica elaborada por el área requirente de los bienes y adjunta a la presente NOTIFICACIÓN (Anexo 2), el participante, **NO CUMPLE** con los requisitos solicitados en el ANEXO I, "ESPECIFICACIONES TECNICAS", apartado IV, "DESCRIPCIÓN DE LA ADQUISICIÓN", de la SOLICITUD DE COTIZACIÓN, para las partidas 1, 2, 10, 11, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 28, 29, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 38, 39, 41 y 43, derivado de que no cotizó alguna de las marcas solicitadas para dichas partidas, mientras que para la partida 17 cotiza una unidad de medida diversas a la requerida, pieza en lugar de caja con 5 piezas.





Por lo que de conformidad con lo establecido en el apartado 8, CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA LA EVALUACIÓN (PROPOSICIONES Y DOCUMENTACIÓN DISTINTA A ÉSTAS) Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, numerales 8.1 y 8.2 inciso A) de la SOLICITUD DE COTIZACIÓN, que a la letra señalan:

8. Criterios específicos para la evaluación (proposiciones y documentación distinta a éstas) y adjudicación del contrato.

8.1 El acreditar alguna o algunas de las causas establecidas en los incisos del numeral 8.2, afectará la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento, independientemente de otros requisitos señalados en la presente SOLICITUD DE COTIZACIÓN.

8.2 Causas de desechamiento de proposiciones.

A). Si no se cumple conforme a lo requerido en el ANEXO I "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" y ANEXO II "PROPUESTA ECONÓMICA" de la presente SOLICITUD DE COTIZACIÓN, o presenta manifestaciones genéricas, tales como: se entregará conforme a lo solicitado, entre otras.

Por tal motivo, se procede a **DESECHAR** la proposición del participante, **PROVEEDORA INTEGRAL EN COMERCIO TERCER MILENIO SA DE CV**, para las **partidas 1, 2, 10, 11, 17, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 28, 29, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 38, 39, 41 y 43**, toda vez que, incumple con los requisitos establecidos en el ANEXO I, "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" de la SOLICITUD DE COTIZACIÓN, los cuales afectan la solvencia de su proposición.

Así mismo, **CUMPLE** con los requisitos establecidos en el apartado 3, numeral 3.2, PROPUESTA TÉCNICA, de la SOLICITUD DE COTIZACION, así como con el requisito establecido en el apartado 4, numeral 4.1, punto 6 de la referida SOLICITUD, para las partidas 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 12, 13, 14, 15, 16, 18, 27, 30, 35, 40, 42, 44, 45 y 46.

14.- El participante, **SUMINISTROS DIMATH SAS**, presenta propuesta, obteniendo la siguiente evaluación para las partidas ofertadas:

PARTIDAS QUE PARTICIPA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	X	- ----
2	X	- ----
3	X	- ----
4	X	- ----
5	X	- ----
6	X	- ----
7	No cotiza	- ----
8	No cotiza	- ----
9	X	- ----
10	No cotiza	- ----
11	No cotiza	- ----
12	X	- ----
13	X	- ----
14	X	- ----
15	X	- ----

PARTIDAS QUE PARTICIPA	CUMPLE	NO CUMPLE
16	X	- ----
17	X	- ----
18	No cotiza	- ----
19	X	- ----
20	X	- ----
21	X	- ----
22	No cotiza	- ----
23	X	- ----
24	X	- ----
25	X	- ----
26	X	- ----
27	X	- ----
28	No cotiza	- ----
29	X	- ----
30	No cotiza	- ----

PARTIDAS QUE PARTICIPA	CUMPLE	NO CUMPLE
31	No cotiza	- ----
32	No cotiza	- ----
33	No cotiza	- ----
34	No cotiza	- ----
35	No cotiza	- ----
36	No cotiza	- ----
37	No cotiza	- ----
38	No cotiza	- ----
39	X	- ----
40	No cotiza	- ----
41	No cotiza	- ----
42	No cotiza	- ----
43	X	- ----
44	No cotiza	- ----
45	No cotiza	- ----
46	X	- ----

De conformidad con la evaluación técnica elaborada por el área requirente de los bienes y adjunta a la presente NOTIFICACIÓN (Anexo 2), el participante, **CUMPLE** con los requisitos establecidos en el apartado



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Carretera México-Toluca No. 3655, Col. Lomas de Santa Fe, CP. 01210, CDMX. México. Tel: (55) 5727 9800 www.cide.edu



3, numeral 3.2, PROPUESTA TÉCNICA, de la SOLICITUD DE COTIZACION, así como con el requisito establecido en el apartado 4, numeral 4.1, punto 6 de la referida SOLICITUD, para las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 9, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 20, 21, 23, 24, 25, 26, 27, 29, 39, 43 y 46. -----

15.- El participante, **TECNODARS SA DE CV**, presenta propuesta, obteniendo la siguiente evaluación para las partidas ofertadas:

PARTIDAS QUE PARTICIPA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	- -----	X
2	X	- -----
3	X	- -----
4	X	- -----
5	X	- -----
6	X	- -----
7	No cotiza	- -----
8	No cotiza	- -----
9	X	- -----
10	- -----	X
11	X	- -----
12	X	- -----
13	X	- -----
14	X	- -----
15	X	- -----

PARTIDAS QUE PARTICIPA	CUMPLE	NO CUMPLE
16	X	- -----
17	X	- -----
18	No cotiza	- -----
19	X	- -----
20	X	- -----
21	X	- -----
22	X	- -----
23	X	- -----
24	X	- -----
25	X	- -----
26	X	- -----
27	X	- -----
28	- -----	X
29	X	- -----
30	X	- -----

PARTIDAS QUE PARTICIPA	CUMPLE	NO CUMPLE
31	X	- -----
32	No cotiza	- -----
33	No cotiza	- -----
34	No cotiza	- -----
35	X	- -----
36	X	- -----
37	X	- -----
38	X	- -----
39	X	- -----
40	X	- -----
41	X	- -----
42	X	- -----
43	No cotiza	- -----
44	X	- -----
45	X	- -----
46	X	- -----

Si bien el área requirente, dictamina que el participante CUMPLE con los requerimientos técnicos para la partida 40, también lo es que, atendiendo a la evaluación de su propuesta legal y administrativa, se advierte del contenido de su escrito ANEXO VI-A qué, la partida 40, no forma parte del listado señalado en dicho escrito, motivo por el cual, omitiendo señalar si dicha partida o bien, es producido en los Estados Unidos Mexicanos y cuál su porcentaje de contenido nacional. Por lo anterior, la oferta del participante para la **partida 40, NO CUMPLE**, con los requisitos de la regla 8 de "LAS REGLAS", previstos y solicitado en el apartado 4, DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBERÁN INCLUIR DENTRO DEL SOBRE DE LA PROPOSICIÓN, numeral 4.1, punto 6, mediante ANEXO VI-A, de la SOLICITUD DE COTIZACIÓN.-----

De conformidad con la evaluación técnica elaborada por el área requirente de los bienes y adjunta a la presente NOTIFICACIÓN (Anexo 2), el participante, **NO CUMPLE** con los requisitos solicitados en el ANEXO I, "ESPECIFICACIONES TECNICAS", apartado IV, "DESCRIPCIÓN DE LA ADQUISICIÓN", de la SOLICITUD DE COTIZACIÓN, para las partidas **1, 10 y 28**, derivado de que no cotizó alguna de las marcas solicitadas para dichas partidas, mientras que para la partida **40** no manifiesta qué cumple con el grado de contenido nacional del 65%. -----

Por lo que de conformidad con lo establecido en el apartado 8, CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA LA EVALUACIÓN (PROPOSICIONES Y DOCUMENTACIÓN DISTINTA A ÉSTAS) Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, numerales 8.1 y 8.2 incisos A), B) y C) de la SOLICITUD DE COTIZACIÓN, que a la letra señalan: -----

8. Criterios específicos para la evaluación (proposiciones y documentación distinta a éstas) y adjudicación del contrato.



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Carretera México-Toluca No. 3655, Col. Lomas de Santa Fe, CP. 01210, CDMX. México. Tel: [55] 5727 9800 www.cide.edu



8.1 *El acreditar alguna o algunas de las causas establecidas en los incisos del numeral 8.2, afectará la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento, independientemente de otros requisitos señalados en la presente SOLICITUD DE COTIZACIÓN.*

8.2 *Causas de desechamiento de proposiciones.*

A) *Si no se cumple conforme a lo requerido en el ANEXO I "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" y ANEXO II "PROPUESTA ECONÓMICA" de la presente SOLICITUD DE COTIZACIÓN, o presenta manifestaciones genéricas, tales como: se entregará conforme a lo solicitado, entre otras.*

B) *La falta de cualquiera de los documentos o requisitos solicitados en la presente SOLICITUD DE COTIZACIÓN.*

C) *El incumplimiento en el contenido de los documentos o requisitos establecidos en la presente SOLICITUD DE COTIZACIÓN.*

Por tal motivo, se procede a **DESECHAR** la proposición del participante, **TECNODARS SA DE CV**, para las **partidas 1, 10, 28 y 40**, toda vez que, incumple con los requisitos establecidos en el ANEXO I, "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" de la SOLICITUD DE COTIZACIÓN, los cuales afectan la solvencia de su proposición.-----

Así mismo, **CUMPLE** con los requisitos establecidos en el apartado 3, numeral 3.2, PROPUESTA TÉCNICA, de la SOLICITUD DE COTIZACION, así como con el requisito establecido en el apartado 4, numeral 4.1, punto 6 de la referida SOLICITUD, para las partidas 2, 3, 4, 5, 6, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 29, 30, 31, 35, 36, 37, 38, 39, 41, 42, 44, 45 y 46. -----

16.- El participante, **PROLIM INDUSTRIAL SA DE CV**, presenta propuesta y **NO CUMPLE**, con los requisitos solicitados en el ANEXO I, "ESPECIFICACIONES TECNICAS", apartado IX, "REQUISITOS Y/O DOCUMENTOS QUE DEBERÁ PRESENTAR EL LICITANTE", inciso b), de la SOLICITUD DE COTIZACIÓN, al omitir presentar, escrito debidamente firmado por su representante legal, mediante el cual garantizará que los materiales ofertados son nuevos -----

Por lo que de conformidad con lo establecido en el apartado 8, CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA LA EVALUACIÓN (PROPOSICIONES Y DOCUMENTACIÓN DISTINTA A ÉSTAS) Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, numerales 8.1 y 8.2 incisos A) y B) de la SOLICITUD DE COTIZACIÓN, que a la letra señalan: -----

8. *Criterios específicos para la evaluación (proposiciones y documentación distinta a éstas) y adjudicación del contrato.*

8.1 *El acreditar alguna o algunas de las causas establecidas en los incisos del numeral 8.2, afectará la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento, independientemente de otros requisitos señalados en la presente SOLICITUD DE COTIZACIÓN.*

8.2 *Causas de desechamiento de proposiciones.*

A) *Si no se cumple conforme a lo requerido en el ANEXO I "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" y ANEXO II "PROPUESTA ECONÓMICA" de la presente SOLICITUD DE COTIZACIÓN, o presenta manifestaciones genéricas, tales como: se entregará conforme a lo solicitado, entre otras.*

B) *La falta de cualquiera de los documentos o requisitos solicitados en la presente SOLICITUD DE COTIZACIÓN.*

Por tal motivo, se procede a **DESECHAR** la proposición del participante, **PROLIM INDUSTRIAL SA DE CV**, toda vez que, incumple con los requisitos establecidos en el ANEXO I, "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" de la SOLICITUD DE COTIZACIÓN, los cuales afectan la solvencia de su proposición.-----





Evaluación económica (Anexo 3).

Efectuada por la Subdirección de Recursos Materiales, en conjunto con la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales y el Área Requirente (Subdirección de Servicios Generales), quienes tras el análisis cualitativo de la documentación presentada concluye que, los participantes:

1	MR. LIMPIEZA, SA DE CV
2	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS EN GENERAL MAXED, SA DE CV
3	COMERCIALIZADORA ORTICHART, SA DE CV
4	DESARROLLO E INNOVACION BROMO, SA DE CV
5	DISTRIBUIDORA MISAR, SA DE CV
6	GP ARTES GRAFICAS, SA DE CV
7	GRUPO DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA NACIONAL E INTERNACIONAL DE MÉXICO, SA DE CV
8	ISRAEL SANTIAGO HERNANDEZ
9	JUAN CASTILLO NERI
10	MARCO ANTONIO URIBE AVALOS
11	PLASTICOS Y FERTILIZANTES DE MORELOS, SA DE CV
12	PROVEEDORA INTEGRAL EN COMERCIO TERCER MILENIO, SA DE CV
13	SUMINISTROS DIMATH, SAS
14	TECNODARS, SA DE CV

CUMPLEN para todas sus partidas ofertadas y aprobadas técnicamente, de conformidad con los requisitos establecidos en el apartado 3, numeral 3.3, PROPUESTA ECONÓMICA, de la SOLICITUD DE COTIZACION. --

II. Por lo que, una vez efectuada la evaluación de las proposiciones presentadas, se advierte que, las que resultaron ser solventes; al cumplir con los requisitos legales y administrativos, técnicos y económicos establecidos en la SOLICITUD DE COTIZACIÓN; son las siguientes:





Ciencia y Tecnología

Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación

CENTRO DE INVESTIGACIÓN
Y DOCENCIA ECONÓMICAS A.C.



11	10	9	8	7	6	Partida	70	50	25	20	30	Cantidad
\$427.20	No cumple	\$33.60	\$90.00	\$2,250.00	\$218.40	\$1,350.00	Subtotal	CV	" MR LIMPIEZA" SA DE CV			
\$21.36	No cumple						P.U.					
\$77.00	No cumple	\$155.00	\$14.00	\$3,875.00	\$280.00	\$1,260.00	Subtotal	CV	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS GENERALES MÁXED SA DE CV			
\$40.46	\$264.18	No cumple	\$109.84	\$12.50	\$2,746.00	\$250.00	Subtotal	P.U.	ORTCHART SA DE CV			
\$809.20	\$18,492.60	No cumple							COMERCIALIZADORA DE INNOVACION BROMO SA			
NO COTIZA	NO COTIZA	\$29.99	\$1,499.50	NO COTIZA	NO COTIZA	\$1,070.70	Subtotal	P.U.	DESARROLLO E INNOVACION BROMO SA			
NO COTIZA	NO cumple	\$294.42	\$49.34	NO COTIZA	NO COTIZA	\$70.84	Subtotal	P.U.	DISTRIBUIDORA MISTER			
NO COTIZA	\$20,609.40	\$2,467.00	NO COTIZA	NO COTIZA	\$2,125.20	Subtotal	P.U.	SA DE CV	GP ARTES GRAFICAS SA			
NO COTIZA	NO cotiza	NO cotiza	NO cotiza	NO cotiza	NO cotiza	NO cotiza	Subtotal	P.U.	DE CV			
\$96.64	\$46.79	NO cotiza	\$22.89	\$37.54	\$457.80	\$1,126.20	Subtotal	P.U.	GRUPO DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA NACIONAL INTERNACIONAL			
\$1,932.80	\$2,339.50	NO cotiza	\$22.50	\$190.00	\$1,050.00	\$35.00	Subtotal	P.U.	ISRAEL SANTAGO HERNANDEZ			
No cumple	\$26.50	\$69.00	\$9.50	\$9.50	\$300.00	\$1,869.00	Subtotal	JUAN CASTILLO NERI				
\$41.00	\$40.50	\$140.00	\$15.00	\$1725.00	\$190.00	\$1,050.00	Subtotal					
\$820.00	\$2,025.00	\$3,500.00	\$15.00	\$62.30	\$62.30	P.U.						
No cumple	\$35.00	\$85.00	\$20.00	\$400.00	\$2,125.00	\$1,750.00	Subtotal		MARCO ANTONIO URIBE AVALOS			
\$25.86	\$35.17	\$72.50	\$11.13	\$37.18	\$37.18	P.U.						
\$517.20	\$1,758.50	\$1,812.50	\$222.60	\$1,115.40	\$1,115.40	Subtotal			FERTILIZANTES Y PLASTICOS			
No cumple	\$36.73	\$109.55	\$11.60	\$38.66	\$38.66	P.U.			PROVEEDORA INTEGRAL EN COMERCIO TERCER			
No cumple	\$1,836.50	\$2,738.75	\$232.00	\$1,159.80	\$1,159.80	Subtotal			MILLENIO SA DE CV			
No cotiza	\$38.02	\$1,901.00	NO COTIZA	NO COTIZA	\$2,067.00	P.U.			SUMINISTROS DIMATH			
\$78.20	\$36.00	\$36.00	NO COTIZA	NO COTIZA	\$53.00	P.U.						
No cumple	\$1,564.00	\$1,800.00	\$1,590.00	\$1,590.00	Subtotal				TECNOCLARS SA DE CV			

23	22	21	20	19	18	Partida	CV "MR. LIMPIEZA" S.A DE CREDITO SA DE CV	No cumple	\$23.84	\$23.84	\$11,920.00	\$11,920.00	\$686.40	\$30,680.00	Subtotal	P.U.	No cumple	ADMISTRACION DIBATO SA DE CV	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS EN GENERAL MAXED S.A DE CV	No cumple	\$49.43	\$21.42	\$21.42	\$10,710.00	\$10,710.00	\$734.24	NO COTIZA	Subtotal	P.U.	NO COTIZA	DE CREDITO INNOVACION BROMO SA	DE CREDITO INNOVACION BROMO SA	NO COTIZA	NO COTIZA	\$20.31	\$20.31	\$10,155.00	\$10,155.00	\$20.31	NO COTIZA	Subtotal	P.U.	NO COTIZA	DESARROLLO INNOVACION BROMO SA	DE CREDITO INNOVACION BROMO SA	NO COTIZA	NO COTIZA	\$21.58	\$21.58	\$10,790.00	\$10,790.00	NO COTIZA	NO COTIZA	Subtotal	P.U.	NO COTIZA	DISTRIBUIDORA MISAR SA DE CV	GP ARTES GRAFICAS SA DE CV	NO COTIZA	NO COTIZA	\$35.61	\$35.61	\$17,805.00	\$17,805.00	\$35.61	NO COTIZA	Subtotal	P.U.	NO COTIZA	GRUPO DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL E	INTENACIONAL Y COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL E	NO COTIZA	NO COTIZA	\$7,635.50	\$7,635.50	\$17,805.00	\$783.28	NO COTIZA	NO COTIZA	Subtotal	P.U.	ISRAEL SANTAGAO HERNANDEZ	HERNANDEZ SANTAGAO	NO COTIZA	NO COTIZA	\$30.20	\$30.20	\$15,100.00	\$654.00	Subtotal	P.U.	NO COTIZA	GRUPO DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL E	INTENACIONAL Y COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL E	NO COTIZA	NO COTIZA	\$152.71	\$152.71	\$35.61	\$391.64	\$17,805.00	\$783.28	NO COTIZA	NO COTIZA	Subtotal	P.U.	NO COTIZA	GRUPO DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL E	INTENACIONAL Y COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL E	NO COTIZA	NO COTIZA	\$7,635.50	\$7,635.50	\$17,805.00	\$783.28	NO COTIZA	NO COTIZA	Subtotal	P.U.	NO COTIZA	ISRAEL SANTAGAO HERNANDEZ	HERNANDEZ SANTAGAO	NO COTIZA	NO COTIZA	\$652.00	\$652.00	\$19,500.00	\$501.00	\$1,875.00	Subtotal	P.U.	JUAN CASTILLO NEIRI	MARCO ANTONIO URIBE AVALOS	NO COTIZA	NO COTIZA	\$160.00	\$160.00	\$25.00	\$50.00	\$12,500.00	\$1,002.00	\$37,500.00	\$662.00	Subtotal	P.U.	NO COTIZA	MARCO ANTONIO URIBE AVALOS	Y PLASTICOS FERILIZANTES DE MORLOS SA DE CV	NO COTIZA	NO COTIZA	\$185.17	\$185.17	\$28.76	\$371.77	\$28.76	\$371.77	Subtotal	P.U.	\$9,258.50	\$9,258.50	\$14,380.00	\$743.54	\$33,417.60	\$12,650.00	Subtotal	P.U.	PROVEEDORA INTEGRAL EN COMERCIO TECRER MILENIO SA DE CV	TECRER SUMINISTROS DIMATH SAS	NO COTIZA	NO COTIZA	\$147.76	\$147.76	\$38.51	\$473.68	\$38.51	\$473.68	Subtotal	P.U.	\$7,388.00	\$7,388.00	\$19,255.00	\$947.36	\$40.25	\$393.00	Subtotal	P.U.	TECNOCLARS SA DE CV																																				
----	----	----	----	----	----	---------	---	-----------	---------	---------	-------------	-------------	----------	-------------	----------	------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	---------------------------------	---	-----------	---------	---------	---------	-------------	-------------	----------	-----------	----------	------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------------------------------	-----------------------------------	-----------	-----------	---------	---------	-------------	-------------	---------	-----------	----------	------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------------------------------	-----------------------------------	-----------	-----------	---------	---------	-------------	-------------	-----------	-----------	----------	------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	---------------------------------	-------------------------------	-----------	-----------	---------	---------	-------------	-------------	---------	-----------	----------	------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	--	---	-----------	-----------	------------	------------	-------------	----------	-----------	-----------	----------	------	------------------------------	-----------------------	-----------	-----------	---------	---------	-------------	----------	----------	------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	--	---	-----------	-----------	----------	----------	---------	----------	-------------	----------	-----------	-----------	----------	------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	--	---	-----------	-----------	------------	------------	-------------	----------	-----------	-----------	----------	------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	------------------------------	-----------------------	-----------	-----------	----------	----------	-------------	----------	------------	----------	------	---------------------	-------------------------------	-----------	-----------	----------	----------	---------	---------	-------------	------------	-------------	----------	----------	------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-------------------------------	---	-----------	-----------	----------	----------	---------	----------	---------	----------	----------	------	------------	------------	-------------	----------	-------------	-------------	----------	------	---	-------------------------------------	-----------	-----------	----------	----------	---------	----------	---------	----------	----------	------	------------	------------	-------------	----------	---------	----------	----------	------	---------------------



29	28	27	26	25	24	Partida	20	100	150	100	20	10	30	Cantidad
\$94.80	\$43.80	\$84.00	\$312.00	\$1,680.00	\$4,380.00	" MR. LIMPIEZA" SA DE CV	\$50.00	\$82.00	\$447.50	\$80.00	\$2,400.00	\$4,755.00	\$1,640.00	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS GENERALES MAXED SA DE CV
\$66.05	\$35.70	\$76.16	\$330.82	\$74.38	\$74.38	ORTICCHARTS SA DE CV	\$35.70	\$1,523.20	\$3,308.20	\$2,231.40	\$363.93	\$1,394.40	\$4,134.00	DESARROLLO INNOVACION BRONDO SA DE CV
\$1,321.00	\$35.70	\$76.16	\$330.82	\$74.38	P.U.	ORTICCHARTS SA DE CV	\$35.70	\$1,523.20	\$3,308.20	\$2,231.40	\$363.93	\$1,394.40	\$4,134.00	DESARROLLO INNOVACION BRONDO SA DE CV
NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	DISTRIBUIDORA MISAR SA DE CV
\$45.46	\$45.46	\$45.46	\$45.46	\$45.46	\$45.46	\$45.46	\$45.46	\$45.46	\$45.46	\$45.46	\$45.46	\$45.46	\$45.46	GP ARTES GRAFICAS SA DE CV
NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	\$350.00
\$52,500.00	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	\$52,500.00
\$167.84	\$40.60	\$80.36	\$442.50	\$65.00	P.U.	GRUPO DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA NACIONAL INTERNACIONAL	\$40.60	\$80.36	\$442.50	\$65.00	\$103.00	\$590.00	\$1,760.00	\$5,500.00
\$3,356.80	\$40.60	\$80.36	\$442.50	\$65.00	P.U.	GRUPO DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA NACIONAL INTERNACIONAL	\$40.60	\$80.36	\$442.50	\$65.00	\$103.00	\$590.00	\$1,760.00	\$5,500.00
\$111.87	\$50.04	\$79.50	\$297.00	\$1,950.00	P.U.	ISRAEL HERNANDEZ SANTAGAO	\$50.04	\$79.50	\$297.00	\$1,950.00	\$310.00	\$100.90	\$2,018.00	\$43.47
\$2,237.40	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	\$50.004.00
\$158.00	\$395.00	\$88.00	\$590.00	\$103.00	P.U.	JUAN CASTILLO NEI	\$158.00	\$395.00	\$88.00	\$590.00	\$103.00	\$3,090.00	\$1,760.00	\$5,500.00
\$3,160.00	\$59,250.00	\$1,760.00	\$5,500.00	\$1,760.00	P.U.	MARCO ANTONIO URIBE	\$48.30	\$100.90	\$2,018.00	\$310.00	\$310.00	\$3,090.00	\$100.90	\$2,018.00
NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	\$43.47
\$1,763.80	\$53,100.00	\$1,693.80	\$3,631.30	\$68.86	P.U.	PLASTICOS Y FERTILIZANTES DE MORELOS SA DE CV	\$1,763.80	\$53,100.00	\$1,693.80	\$3,631.30	\$68.86	\$2,065.80	\$43.47	\$354.00
\$88.19	\$43.47	\$84.69	\$363.13	\$68.86	P.U.	PROVEEDORA INTEGRAL EN COMERCIO SUMINISTROS DIMATH	\$88.19	\$51.31	\$82.92	\$428.01	\$79.97	P.U.	Subtotal	\$82.92
\$110.12	NO COTIZA	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	\$52.84				
\$2,202.40	NO COTIZA	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	\$45.89				
\$94.30	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	\$45.89
\$1,886.00														

35	34	33	32	31	30	Partida	P.U.	No COTIZA	No COTIZA	No COTIZA	No COTIZA	No COTIZA	No COTIZA	No COTIZA	No COTIZA	\$1,080.00	Subtotal	CV	" MR. LIMPIEZA " SA DE CV
50	30	20	20	20	20	Cantidad	P.U.	No COTIZA	No COTIZA	No COTIZA	No COTIZA	No COTIZA	No COTIZA	No COTIZA	No COTIZA	\$54.00	Subtotal	CV	" MR. LIMPIEZA " SA DE CV
\$968.78	\$48,439.00	No Cumple	P.U.	No COTIZA	No COTIZA	No COTIZA	No COTIZA	No COTIZA	No COTIZA	No COTIZA	No COTIZA	\$1,080.00	Subtotal	CV	" MR. LIMPIEZA " SA DE CV				
\$41.00	\$2,050.00	No Cumple	P.U.	No COTIZA	No COTIZA	No COTIZA	No COTIZA	No COTIZA	No COTIZA	No COTIZA	No COTIZA	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS EN GENERAL MAXED SA DE CV	Subtotal	CV	COMERCIALIZADORA DE DESARROLLO INNOVACION BRGMO SA E				
\$14.12	\$706.00	No Cumple	P.U.	No COTIZA	No COTIZA	No COTIZA	No COTIZA	No COTIZA	No COTIZA	No COTIZA	No COTIZA	\$555.00	Subtotal	CV	ORTICHEART SA DE CV				
\$41.00	\$2,050.00	No Cumple	P.U.	No COTIZA	No COTIZA	No COTIZA	No COTIZA	No COTIZA	No COTIZA	No COTIZA	No COTIZA	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS EN GENERAL MAXED SA DE CV	Subtotal	CV	COMERCIALIZADORA DE DESARROLLO INNOVACION BRGMO SA E				
NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	P.U.	Subtotal	SA DE CV	DISTRIBUIDORA MISIAR	DE CV	GP ARTES GRAFICAS SA	DE CV	GP ARTES GRAFICAS SA	No COTIZA	\$96.64	Subtotal	CV	GRUPO DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA NACIONAL INTERNACIONAL
\$16.66	\$833.00	No Cumple	P.U.	No COTIZA	No COTIZA	No COTIZA	No COTIZA	No COTIZA	No COTIZA	No COTIZA	No COTIZA	\$1,932.80	Subtotal	CV	GRUPO DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA NACIONAL INTERNACIONAL				
\$26.37	\$1,318.50	No Cumple	P.U.	No COTIZA	No COTIZA	No COTIZA	No COTIZA	No COTIZA	No COTIZA	No COTIZA	No COTIZA	\$31.50	Subtotal	CV	ISRAEL HERNANDEZ SANTAGO				
\$24.50	\$1,225.00	No Cumple	P.U.	No COTIZA	No COTIZA	No COTIZA	No COTIZA	No COTIZA	No COTIZA	No COTIZA	No COTIZA	\$111.00	Subtotal	CV	JUAN CASTILLO NERI				
\$15.00	\$750.00	No Cumple	P.U.	No COTIZA	No COTIZA	No COTIZA	No COTIZA	No COTIZA	No COTIZA	No COTIZA	No COTIZA	\$80.00	Subtotal	CV	MARCO ANTONIO URIBE AVALOS				
\$23.07	\$1,153.50	No Cumple	P.U.	No COTIZA	No COTIZA	No COTIZA	No COTIZA	No COTIZA	No COTIZA	No COTIZA	No COTIZA	\$34.50	Subtotal	CV	PLASTICOS FERTILIZANTES Y				
\$28.75	\$1,437.50	No Cumple	P.U.	No COTIZA	No COTIZA	No COTIZA	No COTIZA	No COTIZA	No COTIZA	No COTIZA	No COTIZA	\$79.35	Subtotal	CV	PROVEEDORA INTEGRAL EN COMERCIO TERCER MILENIO SA DE CV				
No COTIZA	No COTIZA	No COTIZA	No COTIZA	No COTIZA	No COTIZA	No COTIZA	P.U.	No COTIZA	No COTIZA	No COTIZA	No COTIZA	No COTIZA	No COTIZA	No COTIZA	No COTIZA	\$1,587.00	Subtotal	CV	SUMINISTROS DIMITH SAS
\$18.68	\$934.00	No COTIZA	P.U.	No COTIZA	No COTIZA	No COTIZA	No COTIZA	No COTIZA	No COTIZA	No COTIZA	No COTIZA	\$8,395.00	Subtotal	CV	TECNODARS SA DE CV				





46	45	44	43	42	Partida	250	5	50	30	Cantidad
\$9.24	\$232.05	\$33.63	\$1,681.50	NO COTIZA	NO COTIZA	\$2,310.00	" MR. LIMPIEZA " SA DE CV			
\$3.50	\$641.00	\$22.00	\$87.50	P.U.	ADMINISTRACIÓN DIBATDO SA DE CV					
\$3,375.00	\$3,205.00	\$1,100.00	\$2,625.00	P.U.	PRODUCTOS GENERALES MEXED SA DE					
\$13.09	\$595.00	\$20.08	\$63.59	P.U.	COMERCIALIZADORA DE PRODCTOS DIBATDO SA DE CV					
\$3,272.50	\$2,975.00	\$1,004.00	\$1,907.70	NO CUMPLE	COMERCIALIZADORA ORTICCHARST SA DE CV					
\$22.57	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	DESEARROLLO INNOVACION BROMO SA E	\$5,642.50	SA DE CV			
NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	GP ARTES GRAFICAS SA DE CV					
NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	GRUPO DISTRIBUIDORA NACIONAL INTERNACIONAL	\$12.80	ISRAEL SANTAGAO			
\$3,200.00	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	P.U.	\$3,200.00				
\$14.00	\$1,045.00	\$40.00	\$71.00	NO CUMPLE	Subtotal	\$3,500.00	JUAN CASTILLO NERI			
\$3,500.00	\$5,225.00	\$2,000.00	\$2,130.00	NO CUMPLE	Subtotal					
\$15.00	\$380.00	\$32.00	\$65.00	P.U.	MARCO ANTONIO URIBE	\$3,750.00				
\$24.78	\$480.98	\$26.64	\$6,000.00	\$30.00	PLASTICOS FERTILIZANTES Y					
\$6,195.00	\$2,404.90	\$1,332.00	\$1,610.00	P.U.	MORELOS SA DE CV	\$6,195.00				
\$19.33	\$456.55	\$32.20	\$25.21	P.U.	PROVEEDORA INTEGRAL EN COMERCIO TECER	\$4,832.50				
\$28.30	\$2,282.75	\$1,740.30	\$58.01	P.U.	MILLENIO SA DE CV	\$7,075.00	SUMINISTROS DIMATH			
\$25.87	\$1,144.25	\$24.54	\$311.65	P.U.	TECNODARS SA DE CV	\$6,467.50				



III.- De las propuestas valoradas, ninguna cumple con los requisitos solicitados para las partidas 32, 33 y 34, motivo por el cual, al no existir propuesta susceptible de ser evaluada, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 49 de la LAASSP, se declaran **DESIERTAS** las partidas **32, 33 y 34** del presente procedimiento de contratación.-----

IV.- Por lo anterior y toda vez que, los participantes cumplen con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la SOLICITUD DE COTIZACIÓN y garantizan el cumplimiento de las obligaciones respectivas, además de haber ofertado el precio más bajo, el cual resulta conveniente, se procede a la:-----

NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN-----

V.- De conformidad con lo establecido por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 33, 35 fracción III, 36, 55, 81 de "La Ley" y 75 último párrafo de "El Reglamento", se adjudica a los participantes:-----

1.- **"MR. LIMPIEZA" SA DE CV**, la "**ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA**", partidas **11,12,14,24,36,40,45 y 46**, por un monto de **\$15,879.45** (quince mil ochocientos setenta y nueve pesos 45/100 m.n.), más impuestos que asciende a la cantidad de **\$2,540.71** (dos mil quinientos cuarenta pesos 71/100 m.n.) haciendo un monto total de **\$18,420.16** (dieciocho mil cuatrocientos veinte pesos 16/100 m.n.), conforme a los siguientes precios, atendiendo a su oferta presentada: -----

No.	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Subtotal
11	CUBETA DE PLASTICO CON CAPACIDAD PARA 8 LITROS DEL No. 12	PIEZA	20	\$21.36	\$427.20
12	DESENGRASANTE (CON 4 LITROS)	GALON	10	\$70.20	\$702.00
14	ESCOBA DE CEPILLO	PIEZA	50	\$28.20	\$1,410.00
24	JALADOR DE AGUA PARA VIDRIOS DE 35cms	PIEZA	30	\$63.60	\$1,908.00
36	PAPEL HIGIENICO EN EMPAQUE INDIVIDUAL	PIEZA	600	\$4.63	\$2,778.00
40	REMOVEDOR DE SARRO PARA BAÑO 750 ML	PIEZA	100	\$51.84	\$5,184.00
45	SHAMPOO PARA LAVA ALFOMBRAS (BIDÓN CON 20 LITROS)	PIEZA	5	\$232.05	\$1,160.25
46	TELA DE MICROFIBRA DE 38 cm x 38 cm	PIEZA	250	\$9.24	\$2,310.00
					Subtotal \$15,879.45
					IVA \$2,540.71
					Total \$18,420.16

2.- **COMERCIALIZADORA ORTICHART SA DE CV**, la "**ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA**", partidas **10,23,27,29,30,35 y 44**, por un monto de **\$28,160.10** (veintiocho mil ciento sesenta pesos 10/100 m.n.), más impuestos que asciende a la cantidad de **\$4,505.62** (cuatro mil quinientos cinco pesos 62/100 m.n.) haciendo un monto total de **\$32,665.72** (treinta y dos mil seiscientos sesenta y cinco pesos 72/100 m.n.), conforme a los siguientes precios, atendiendo a su oferta presentada: -----





No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
10	CLORO LIQUIDO (BIDÓN CON 20 LTS)	PIEZA	70	\$264.18	\$18,492.60
23	JALADOR DE AGUA PARA PISO DE 40cm	PIEZA	50	\$49.43	\$2,471.50
27	LIMPIADOR EN POLVO DE 582 GRAMOS	PIEZA	100	\$35.70	\$3,570.00
29	LIMPIADOR LIQUIDO PARA MUEBLES CON 476 ML	PIEZA	20	\$66.05	\$1,321.00
30	LIMPIAUTOS (MECHUDO)	PIEZA	20	\$29.75	\$595.00
35	PAÑUELOS DESECHABLES (CAJA CON 90 HOJAS DOBLES)	PIEZA	50	\$14.12	\$706.00
44	SERVITOALLAS DE PAPEL MULTICORTE (ROLLO CON 180 HOJAS DOBLES)	PIEZA	50	\$20.08	\$1,004.00
				Subtotal	\$28,160.10
				Iva	\$4,505.62
				Total	\$32,665.72

3.- DESARROLLO E INNOVACION BROMO SA DE CV, la "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA", partidas 20,21,26 y 42, por un monto de \$26,360.40 (veintiséis mil trescientos sesenta pesos 40/100 m.n.), más impuestos que asciende a la cantidad de \$4,217.66 (cuatro mil doscientos diecisiete pesos 66/100 m.n.) haciendo un monto total de \$30,578.06 (treinta mil quinientos setenta y ocho pesos 06/100 m.n.), conforme a los siguientes precios, atendiendo a su oferta presentada: ---

No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
20	GUANTES DE LATEX 100% NATURAL COLOR ROJO No. 8 (PAQUETE CON UN PAR DE GUANTES)	PIEZA	500	\$20.31	\$10,155.00
21	GUANTES DE LATEX 100% NATURAL COLOR ROJO No. 9 (PAQUETE CON UN PAR DE GUANTES)	PIEZA	500	\$20.31	\$10,155.00
26	LIMPIADOR DE MUEBLES CON 333 GRAMOS EN AEROSOL	PIEZA	20	\$69.72	\$1,394.40
42	REJILLA PARA MINGITORIO CON AROMATIZANTE	PIEZA	200	\$23.28	\$4,656.00
				Subtotal	\$26,360.40
				Iva	\$4,217.66
				Total	\$30,578.06

4.- GP ARTES GRAFICAS SA DE CV, la "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA", partidas 13 y 28, por un monto de \$60,376.00 (sesenta mil trescientos setenta y seis pesos 00/100 m.n.), más impuestos que asciende a la cantidad de \$9,660.16 (nueve mil seiscientos sesenta pesos 16/100 m.n.) haciendo un monto total de \$70,036.16 (setenta mil treinta y seis pesos 16/100 m.n.), conforme a los siguientes precios, atendiendo a su oferta presentada: ---





No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
13	DETERGENTE BIODEGRADABLE (Con 500 g)	PIEZA	440	\$17.90	\$7,876.00
28	LIMPIADOR LIQUIDO MULTIUSOS CON AROMATIZANTE (BIDÓN CON 20 LITROS)	PIEZA	150	\$350.00	\$52,500.00
				Subtotal	\$60,376.00
				Iva	\$9,660.16
				Total	\$70,036.16

5.- GRUPO DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA NACIONAL E INTERNACIONAL, partidas 2 y 37, por un monto de \$51,138.38 (cincuenta y un mil ciento treinta y ocho pesos 38/100 m.n.), más impuestos que asciende a la cantidad de \$8,182.14 (ocho mil ciento ochenta y dos pesos 14/100 m.n.) haciendo un monto total de \$59,320.52 (cincuenta y nueve mil trescientos veinte pesos 52/100 m.n.), conforme a los siguientes precios, atendiendo a su oferta presentada:

No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
2	ATOMIZADOR DE PLASTICO CON ASPERSOR GRADUABLE CAPACIDAD 1 LITRO	PIEZA	50	\$24.31	\$1,215.50
37	PAPEL HIGIENICO JUMBO, ROLLO DE 9.5CM X 500M	PIEZA	798	\$62.56	\$49,922.88
				Subtotal	\$51,138.38
				Iva	\$8,182.14
				Total	\$59,320.52

6.- ISRAEL SANTIAGO HERNANDEZ, partidas 1,6,7,8,9,15,16,19 y 25, por un monto de \$21,473.80 (veintiún mil cuatrocientos setenta y tres pesos 80/100 m.n.), más impuestos que asciende a la cantidad de \$3,435.81 (tres mil cuatrocientos treinta y cinco pesos 81/100 m.n.) haciendo un monto total de \$24,909.61 (veinticuatro mil novecientos nueve pesos 61/100 m.n.), conforme a los siguientes precios, atendiendo a su oferta presentada:

No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
1	AROMATIZANTE AMBIENTAL EN AEROSOL DE 400ml	PIEZA	40	\$49.37	\$1,974.80
6	BOMBA PARA DESTAPAR WC	PIEZA	30	\$35.00	\$1,050.00
7	CEPILLO DE PLASTICO PARA LAVADO DE SALAS, TAMAÑO 14.5 X 6 X 7.3CM.	PIEZA	20	\$9.50	\$190.00
8	CEPILLO PARA VIDRIO DE CERDAS DE PELO DE CABALLO CON BASTON DE MADERA	PIEZA	25	\$69.00	\$1,725.00
9	CEPILLO PARA WC	PIEZA	50	\$26.50	\$1,325.00
15	ESCOBA DE MIJO DE 7 HILOS	PIEZA	25	\$73.00	\$1,825.00
16	FIBRA VERDE DE 229 mm X 152 mm	PIEZA	800	\$12.20	\$9,760.00
19	FRANELA COLOR GRIS, ROLLO DE 50CM X 25M	PIEZA	2	\$327.00	\$654.00
25	JERGA COLOR AZUL/ROJO DE ROLLO DE 50CM X 25M	PIEZA	10	\$297.00	\$2,970.00
				Subtotal	\$21,473.80
				Iva	\$3,435.81
				Total	\$24,909.61





7.- JUAN CASTILLO NERI, partida 22, por un monto de **\$52,160.00** (cincuenta y dos mil ciento sesenta pesos 00/100 m.n.), más impuestos que asciende a la cantidad de **\$8,345.60** (ocho mil trescientos cuarenta y cinco pesos 60/100 m.n.) haciendo un monto total de **\$60,505.60** (sesenta mil quinientos cinco pesos 60/100 m.n.), conforme a los siguientes precios, atendiendo a su oferta presentada: -----

No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
22	JABON LIQUIDO EN GEL PARA MANOS (Con 20 litros)	PIEZA	80	\$652.00	\$52,160.00
				Subtotal	\$52,160.00
				Iva	\$8,345.60
				Total	\$60,505.60

8.- MARCO ANTONIO URIBE AVALOS, partidas 5 y 38, por un monto de **\$66,510.60** (sesenta y seis mil quinientos diez pesos 60/100 m.n.), más impuestos que asciende a la cantidad de **\$10,641.70** (diez mil seiscientos cuarenta y un pesos 70/100 m.n.) haciendo un monto total de **\$77,152.30** (sesenta y siete mil ciento cincuenta y dos pesos 30/100 m.n.), conforme a los siguientes precios, atendiendo a su oferta presentada: -----

No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
5	BOLSA DE PLASTICO TRANSPARENTE DE 50CMS X 70CMS (PAQUETE CON 25 KG)	PIEZA	15	\$875.00	\$13,125.00
38	PAPEL TOALLERO, ROLLO DE 19.5CM X 180M	PIEZA	996	\$53.60	\$53,385.60
				Subtotal	\$66,510.60
				Iva	\$10,641.70
				Total	\$77,152.30

9.- PLASTICOS Y FERTILIZANTES DE MORELOS SA DE CV, partidas 3,4,17,39,41 y 43, por un monto de **\$32,343.80** (treinta y dos mil trescientos cuarenta y tres pesos 80/100 m.n.), más impuestos que asciende a la cantidad de **\$5,175.01** (cinco mil ciento setenta y cinco pesos 01/100 m.n.) haciendo un monto total de **\$37,518.81** (treinta y siete mil quinientos dieciocho pesos 81/100 m.n.), conforme a los siguientes precios, atendiendo a su oferta presentada: -----





No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
3	BOLSA DE PLASTICO COLOR NEGRO DE 60CMS X 90CMS (PAQUETE CON 25 KG)	PIEZA	15	\$780.00	\$11,700.00
4	BOLSA DE PLASTICO COLOR NEGRO DE 90CMS X 120CMS (PAQUETE CON 25 KG)	PIEZA	15	\$780.00	\$11,700.00
17	FIBRA VERDE PARA PULIDORA DE DISCO S/B PREMIUM 483MM (CAJA CON 5 DISCOS)	PIEZA	10	\$317.89	\$3,178.90
39	PASTILLA ACUATICA PARA SANITARIO DE 40 GRAMOS	PIEZA	200	\$14.60	\$2,920.00
41	RECOGEDOR DE LAMINA CON MANGO DE 80cm	PIEZA	40	\$30.00	\$1,200.00
43	REMOVEDOR DE MANCHAS DE 1 LITRO	PIEZA	30	\$54.83	\$1,644.90
					Subtotal \$32,343.80
					Iva \$5,175.01
					Total \$37,518.81

10.- PROVEEDORA INTEGRAL EN COMERCIO TERCER MILENIO SA DE CV, partida 18, por un monto de **\$12,650.00** (doce mil seiscientos cincuenta pesos 00/100 m.n.), más impuestos que asciende a la cantidad de **\$2,024.00** (dos mil veinticuatro pesos 00/100 m.n.) haciendo un monto total de **\$14,674.00** (catorce mil seiscientos setenta y cuatro pesos 00/100 m.n.), conforme a los siguientes precios, atendiendo a su oferta presentada:

No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
18	FILTRO PARA ASPIRADORA MASISA MODELO MAID 215	PIEZA	20	\$632.50	\$12,650.00
					Subtotal \$12,650.00
					Iva \$2,024.00
					Total \$14,674.00

11.- TECNODARS SA DE CV, partida 31, por un monto de **\$8,395.00** (ocho mil trescientos noventa y cinco pesos 00/100 m.n.), más impuestos que asciende a la cantidad de **\$1,343.20** (mil trescientos cuarenta y tres pesos 20/100 m.n.) haciendo un monto total de **\$9,738.20** (nueve mil setecientos treinta y ocho pesos 20/100 m.n.), conforme a los siguientes precios, atendiendo a su oferta presentada:

No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
31	MOP COMPLETO DE 60 CMS. DE LARGO	PIEZA	20	\$419.75	\$8,395.00
					Subtotal \$8,395.00
					Iva \$1,343.20
					Total \$9,738.20





Vigencia del Contrato y Servicio	Lugar y tiempos de entrega
La vigencia del contrato será a partir de su formalización y hasta el 31 de diciembre de 2025.	Conforme al Anexo I de la solicitud de Cotización.

IV. De conformidad con el artículo 84 de “El Reglamento”, la entrega de los bienes, podrá darse al día natural siguiente de la notificación de la presente adjudicación, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmar el correspondiente contrato, a través del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, a más tardar el **12 de septiembre de 2025, a las 16:00 horas**, conforme al “ACUERDO por el que se incorpora como un módulo de CompraNet la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 18 de septiembre de 2020.-----

Asimismo, con fundamento en los artículos 69 fracción II, 70 fracción II de “La Ley” y 103 de “El Reglamento”, así como en la Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del CIDE, el participante adjudicado deberá presentar la garantía de cumplimiento de contrato, a más tardar el día **17 de septiembre de 2025**, en un horario de las 9:00 a las 16:00 horas, atendiendo lo siguiente: -----

Si el monto adjudicado, antes de impuestos, no rebasa el monto autorizado para procedimientos de invitación a cuando menos tres personas vigente (\$472,000.01), el proveedor adjudicado garantizará el cumplimiento del contrato con cheque certificado o de caja a favor del CIDE o mediante una póliza de fianza emitida por la institución afianzadora autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas; por un monto que equivaldrá al 10% (diez por ciento) del monto total del adjudicado, sin incluir el impuesto al valor agregado, en la que se señale como beneficiario al CIDE.; esta garantía será entregada dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato.-----

A efecto de dar cumplimiento al artículo 66 de “La Ley”, los participantes adjudicados, deberán de presentar la siguiente documentación, en original y copia para cotejo, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la recepción de la presente notificación: -----

No.	DOCUMENTO
1	Acta Constitutiva incluyendo reformas y modificaciones (o documento equivalente, según la legislación de su país de origen), donde conste su inscripción al registro Público de Comercio.
2	Acreditación de poderes notarial (es) de quien(es) pueden actuar en nombre y representación del participante adjudicado
3	Identificación oficial con fotografía y firma (pasaporte, cartilla, credencial del INE o cédula profesional) (persona física y persona moral)
4	Constancia de Situación Fiscal del proveedor adjudicado (RFC).
5	Comprobante de domicilio fiscal no mayor a tres meses.
6	Estado de cuenta con CLABE interbancaria.





7

FORMATO para dar cumplimiento a lo dispuesto en la regla 9 de las "REGLAS PARA LA DETERMINACIÓN, ACREDITACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES QUE SE OFERTAN Y ENTREGAN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, ASÍ COMO PARA LA APLICACIÓN DEL REQUISITO DE CONTENIDO NACIONAL EN LA CONTRATACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, QUE CELEBREN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL" (Anexo VI-B, de la SOLICITUD DE COTIZACIÓN)

APARTADO DE FIRMAS

Lic. Juan Carlos Trejo Martínez
Subdirector de Recursos Materiales

Lic. Pedro Galindo López
Director de Recursos Materiales y
Servicios Generales



